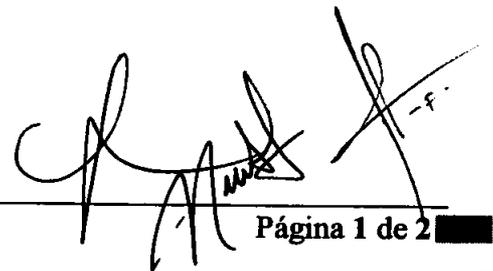


ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-004-2024, "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), del Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 4200-DE-IHSS/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, para llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de ofertas del Proceso de LICITACIÓN PRIVADA N° LP-004-2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", integrada de la siguiente manera: Lic. Josué Salinas, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras y la Abg. Nicole Licona, representante de la Unidad de Asesoría Legal, bajo el objetivo de formalizar el acto de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de LICITACIÓN PRIVADA, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-125-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, **SEGUNDO:** Para esta Licitación Privada se publicó oficio en la página de HonduCompras y se invitó de manera directa mediante oficios N°. 554, 555, 556, 557 y 558-DE-IHSS de fecha 13 de agosto de 2024, a las siguientes empresas: 1. DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., 2. FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., 3. DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L., 4. EYL COMERCIAL, S.A. y 5. DROGUERIA HASTHER S. DE R.L., **TERCERO:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la LICITACIÓN PRIVADA LP-004-2024, iniciando la recepción de ofertas a las 8:00 a.m., cerrando la misma a las 10:00 a.m., **CUARTO:** Se procedió a lo apertura de los sobres de la única oferta presentada solo con los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas nombrada para tal efecto, de lo Empresa DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., lo cual se detallo a continuación:

No.	Oferente	Monto Total de la Oferta	Carta Propuesta Folio No.	Lista de Precios Folio No.	Folio(FOL) Oferta Económica-Financiera (OEF) Documentación Legal (DL) Documentación Técnica (DT)
1	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V	L 749,750.00	L15,000.00	Fecha de Emisión: 27-Agosto-2024	de Banco Atlántida, S.A. No. 00046507 Cheque Certificado Folio 03-04 Folio 05 OE Y DF: 01-53 Fol DL : 01- 48 Fol DT:01-35 Fol Presenta: * Oferta Económica y Financiera una (01) original y una (01) Copia. * Documentación Legal y Técnica una (01) original y una (01) Copia * Presenta una (01) memoria USB.



QUINTO: No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día miércoles 28 de agosto del 2024, siendo las diez y cuarenta y dos minutos de la mañana (10:42 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



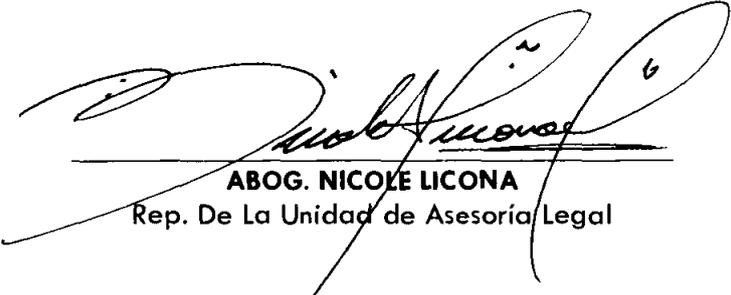
LIC. JOSUÉ SALINAS

Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ

Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras



ABOG. NICOLE LICONA

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

ACTA N° 2

ACTA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA LICITACION PRIVADA N° LP-004-2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a. m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 4200-DE-IHSS-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, para evaluar el proceso de Licitación Privada N° 004-2024 “Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, en representación de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abg. Nelly Rodríguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Carolina Triminio, por la Gerencia Administrativa y Financiera, Dra. Fanny Carrasco y Dra. Nolvía Velásquez, en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes nos reunimos para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-125-2024-XIII, de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva del IHSS, aprobó las bases de la licitación N° LP-004-2024 “Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, **SEGUNDO.** Para este proceso de licitación privada se invitaron mediante los oficios N° 554-DE-IHSS, 555-DE-IHSS, 556-DE-IHSS, 557-DE-IHSS y 558-DE-IHSS, respectivamente, a las siguientes empresas: **1. Droguería Universal S.A. de C.V., 2. Farmacéutica Internacional S.A. de C.V., 3. Droguería Farsiman S. de R. L., 4. Eyl Comercial, S. A. y 5. Droguería Hasther S. de R. L. TERCERO.** Presentó oferta la empresa Droguería Universal, S. A. de C.V., **UNICO OFERENTE**, por un monto total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado N° 00046507, extendida por Banco Atlántida, S. A., el 27 de agosto de 2024, por un monto de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)**, La oferta económica y financiera consta de 53 folios, la técnica contiene 35 y la legal 48. Presentaron además copia de las ofertas en memoraría USB. **CUARTO:** En fecha 29 de agosto de 2024, la Comisión de Evaluación, procedió a la revisión y análisis de la documentación legal, económica, financiera y técnica de la Droguería Universal S.A. de C.V., obteniendo como resultado que debe subsanar la documentación requerida mediante Oficio N° 024-CE-LP-004-2024 de fecha 29 de agosto de 2024. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, otorgándole cinco días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación, para presentar los siguientes documentos: **Documentación legal.** 1) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del representante legal actual de la empresa (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). **Se solicita porque la presentada está a nombre del señor Jesús Foad Hasbun Rivera.** 2) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado). **Se requiere presentarla nuevamente, agregando los artículos 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.** **Documentación Financiera:** 1) Constancias de Institución Bancaria Original acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta. Debe reflejar saldos. **Presentarla, en vista que no la adjuntó a su oferta.** **Documentación Técnica:** 1) Fotocopia legible del CERTIFICADO VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO ofertado, emitido por la ARSA. (Presentar auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del notariado). **Presentar la auténtica nuevamente en vista que copiaron erróneamente el número de Registro Sanitario.** 2) Copia del CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. **Aclarar la vigencia del Certificado de BPM, en**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



HONDURAS

caso de estar vencido, deberá presentar el vigente. 3) DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL POR REPOSICION. Presentar la auténtica, en vista que no se autenticó la misma. QUINTO: Concluido el plazo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para la subsanación de la documentación legal, financiera y técnica por parte de la empresa Droguería Universal S.A. de C.V., ésta presentó en tiempo y forma la siguiente documentación: a) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a nombre del señor Daniel Enrique Hasbun Rivera, b) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, c) Certificado vigente del Registro Sanitario o copia de la constancia de renovación del producto ofertado, emitido por el ARSA, d) copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura. En vista que la empresa no presentó la Constancia de Institución Bancaria Original acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta, presentando en su lugar la constancia de líneas de crédito, por lo tanto, por tratarse de un documento no sustancial, que ya consta en los registros o archivos del instituto, la Comisión de Evaluación procedió a revisar en los expedientes de licitaciones actuales en los que está participando Droguería Universal, S.A., verificando la existencia de dicha constancia de la cual se obtuvo una copia y se agregó al expediente de esta contratación. Lo anterior, con base a lo señalado en el artículo 4 la Ley de Simplificación Administrativa el cual establece lo siguiente: "Ningún órgano del Estado podrá exigir de los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos para acreditar extremos que consten o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano"; en consecuencia, en vista de la acreditación de dicha constancia, Droguería Universal, S.A. de C.V., cumplió con la presentación de la documentación legal, financiera y técnica, por lo que la oferta de esta empresa pasa a siguiente fase de evaluación. SEXTO. No habiendo más que tratar, se concluye el acto en el mismo lugar, a los cuatro días del mes de septiembre, siendo las dos de la tarde en punto (2:00 p. m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.

Lic. Cecilio Oviedo
Sub-Gerencia Sum., Mat. y Compras

Licda. Carolina Triminio
Gerencia Admva., y Financiera

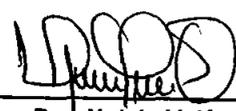
Abg. Nelly Rodríguez
Unidad de Asesoría Legal

Dra. Fanny Carrasco
Dirección Médica Nacional

Dra. Nolvía Velásquez
Dirección Médica Nacional

ACTA N° 3**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 004-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 29 de agosto del 2024, reunidos en las oficinas de la Sub-Gerencia de Materiales, Suministros y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la comisión de evaluación en conjunto con los técnicos nombrados en la LICITACIÓN PRIVADA 004-2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, mismos que fueron nombrados mediante memorando No. 4200-DE-IHSS/2024, de fecha 26 agosto del 2024, integrada de la siguiente manera: Doctora Fanny Carrasco y Doctora Nolvía Velásquez Químicos Farmacéuticos representantes de la Dirección Médica Nacional, con el objeto de revisar, analizar y evaluar, la Documentación sobre las especificaciones y condiciones técnicas en conformidad al documento base de licitación N° LP 004-2024, hacen constar lo siguiente: **PRIMERO:** el día 29 de agosto del 2024, se inició la revisión, análisis y evaluación de la documentación técnica requeridos en el documento base de licitación, dando como resultado, que Droguería Universal S.A. de C.V., debe subsanar lo requerido en el Oficio N° 024-CE-LP-004-2024 de fecha 29 de agosto de 2024: Fotocopia legible del CERTIFICADO VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO ofertado, emitido por la ARSA. (Presentar autentica de fotocopia de acuerdo al Código del notariado). **Presentar la auténtica nuevamente en vista que copiaron erróneamente el número de Registro Sanitario.** 2) Copia del CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. **Aclarar la vigencia del Certificado de BPM, en caso de estar vencido, deberá presentar el vigente.** 3) **DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL POR REPOSICION. Presentar la auténtica, en vista que no se autenticó la misma.** Lo anterior en base a lo establecido en el en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, otorgándole cinco días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación, para presentar los siguientes documentos. Concluido el plazo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para la subsanación de la **documentación técnica por parte de la empresa Droguería Universal S.A. de C.V.**, ésta presentó en tiempo y forma la documentación solicitada en el punto anterior; razón por lo que la que se procedió a evaluar las especificaciones técnicas del medicamento, el cual se describe a continuación: **DARATUMUMAB 1800 mg /15 ml solución inyectable, frasco. Vía de Administración: Subcutánea**, que corresponde a la partida única. La cantidad de 5 frascos, ofertados por DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. de C.V., el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta vida útil menor a 18 meses, deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con las condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plazo de entrega solicitado, ofrece diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. **CUMPLE. SEGUNDO:** Se adjuntan cuadro de evaluación técnica analizada, el cual forma parte íntegra de esta acta, así como la documentación técnica de soporte para verificación de la comisión de evaluación del proceso LP 004-2024 en pleno, en consecuencia, la oferta de empresa pasa a siguiente fase de evaluación. **TERCERO.** No habiendo más que tratar, se concluye el acto en el mismo lugar, a los cuatro días del mes de septiembre de 2024, siendo las de la tarde en punto (3:00 p. m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.


Dra. Fanny Carrasco
Dra. Nolvía Velásquez

CUADRO EVALUACIÓN TÉCNICA LP004-2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

N° PARTIDA	DESCRIPCION TECNICA SOLICITADA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTDAD SOLICITADA
1	DARATUMUMAB 1800 mg /15 ml solución inyectable, frasco. Vía de Administración: Subcutánea.	FCO	5

ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADO

DROGUERÍA	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE (PAIS DE ORIGEN)	PRINCIPIO ACTIVO OFERTADA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	VÍA ADM.
UNIVERSAL	DARZALEX	LF: CILAG / SUIZA LT: ETHNOR / PANAMA	DARATUMUMAB	1800 MG / 15 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO	SUBCUTANEA
ANÁLISIS TÉCNICO:		SI CUMPLE					

CONDICIONES TECNICAS OFERTADAS

REGISTRO SANITARIO	PERÍODO EXPIRAC. (VIDA ÚTIL) OFERTADO EN MESES	PLAN DE ENTREGA OFERTADO	CERTIFICADO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO / CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA N° FOLIO	FORMULARIO ETIQUETADO	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE / N° FOLIO	DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICIÓN / N° FOLIO	CANTIDAD OFERTADA	OBSER.
HN-BT-1222-0001 RS ANTERIOR: NO APLICA VIGENCIA: 28/12/2027 F: 3 A: 47 NUMERO DEL RS INCOMPLETO	dic-25	SEGÚN BASE los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra	F: 4 A: 47 VENCIDO	F: 12 SE OMITI LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IHSS POR SELLO DE SEGURIDAD	F: 7 A: 47	F: 11 NO AUTENTICADO	5	
SI CUMPLE subsananar	OFRECE 14 MESES VIGENCIA DEBERA PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO	SI CUMPLE	SUBSANAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANAR	SI CUMPLE	

CONCLUSIÓN DEL TÉCNICO EVALUADOR

cumple con especificaciones técnicas solicitadas, oferta vida útil menor a 18 meses, deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con las condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plazo de entrega solicitado, ofrece diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. **CUMPLE**


DRA. FANNY CARRASCO


DRA. NOELIA VELASQUEZ

TECNICO EVALUADOR

FECHA EVALUACION TÉCNICA	29/8/2024
SUBSANACIÓN O ACLARACION	1) Presentar la auténtica nuevamente del Registro Sanitario en vista que copiaron erróneamente el número de Registro Sanitario. 2) Aclarar la vigencia del Certificado de BPM, en caso de estar vencido, deberá presentar el vigente. 3) DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL POR REPOSICION. Presentar la auténtica, en vista que no se autenticó la misma.
RESPUESTA DEL PROVEEDOR	la subsanación y aclaraciones se presentó en tiempo y forma la documentación requerida

ACTA N° 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA N° LP-004-2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve en punto de la mañana (9:00 a. m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 4200-DE-IHSS-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, para evaluar el proceso de Licitación Privada N° 004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", integrada de la siguiente manera: Lic. Cecilio Oviedo, en representación de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abg. Nelly Rodríguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Carolina Triminio, por la Gerencia Administrativa y Financiera, Dra. Fanny Carrasco y Dra. Nolvía Velásquez, en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes nos reunimos para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-125-2024-XIII, de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva del IHSS, aprobó las bases de la licitación N° LP-004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", **SEGUNDO.** Para este proceso de licitación privada se invitaron mediante los oficios N° 554-DE-IHSS, 555-DE-IHSS, 556-DE-IHSS, 557-DE-IHSS y 558-DE-IHSS, respectivamente, a las siguientes empresas: **1. Droguería Universal S.A. de C.V., 2. Farmacéutica Internacional S.A. de C.V., 3. Droguería Farsiman S. de R. L., 4. Eyl Comercial, S. A. y 5. Droguería Hasther S. de R. L. TERCERO.** Presentó oferta la empresa Droguería Universal, S. A. de C.V., **UNICO OFERENTE**, por un monto total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado N° 00046507, extendida por Banco Atlántida, S. A., el 27 de agosto de 2024, por un monto de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)**, La oferta económica y financiera consta de 53 folios, la técnica contiene 35 y la legal 48. Presentaron además copia de las ofertas en memoraría USB. **CUARTO:** En fecha 29 de agosto de 2024, la Comisión de Evaluación, procedió a la revisión y análisis de la documentación legal, económica, financiera y técnica de la Droguería Universal S.A. de C.V., obteniendo como resultado que debe subsanar la documentación requerida mediante Oficio N° 024-CE-LP-004-2024 de fecha 29 de agosto de 2024. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, otorgándole cinco días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación, para presentar los siguientes documentos: **Documentación legal.** 1) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del representante legal actual de la empresa (Debe presentar auténtica de Fotocopia de acuerdo al código del notariado). **Se solicita porque la presentada está a nombre del señor Jesús Foad Hasbun Rivera.** 2) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (auténtica de firma de acuerdo al código del notariado). **Se requiere presentarla nuevamente, agregando los artículos 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.** **Documentación Financiera:** 1) Constancias de Institución Bancaria Original acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta. Debe reflejar saldos. **Presentarla, en vista que no la adjuntó a su oferta.** **Documentación Técnica:** 1) Fotocopia

[Handwritten signatures and initials]

legible del CERTIFICADO VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO ofertado, emitido por la ARSA. (Presentar autentica de fotocopia de acuerdo al Código del notariado). **Presentar la auténtica nuevamente en vista que copiaron erróneamente el número de Registro Sanitario.** 2) Copia del CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. **Aclarar la vigencia del Certificado de BPM, en caso de estar vencido, deberá presentar el vigente.** 3) DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL POR REPOSICION. **Presentar la auténtica, en vista que no se autenticó la misma.** QUINTO: Concluido el plazo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para la subsanación de la **documentación legal, financiera y técnica por parte de la empresa Droguería Universal S.A. de C.V.**, ésta presentó en tiempo y forma la siguiente documentación: a) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a nombre del señor Daniel Enrique Hasbun Rivera, b) Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, c) Certificado vigente del Registro Sanitario o copia de la constancia de renovación del producto ofertado, emitido por el ARSA, d) copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura. En vista que la empresa no presentó la Constancia de Institución Bancaria Original acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques del 5% del monto total de la oferta, presentando en su lugar la constancia de líneas de crédito, por lo tanto, por tratarse de un documento no sustancial, que ya consta en los registros o archivos del instituto, la Comisión de Evaluación procedió a revisar en los expedientes de licitaciones actuales en los que está participando Droguería Universal, S.A., verificando la existencia de dicha constancia de la cual se obtuvo una copia y se agregó al expediente de esta contratación. Lo anterior, con base a lo señalado en el artículo 4 la Ley de Simplificación Administrativa el cual establece lo siguiente: "Ningún órgano del Estado podrá exigir de los particulares, certificaciones, constancias o documentos similares u análogos para acreditar extremos que consten o deban constar en los registros o archivos del mismo órgano"; en consecuencia, en vista de la acreditación de dicha constancia, Droguería Universal, S.A. de C.V., cumplió con la presentación de la documentación legal, financiera y técnica, por lo que la oferta de esta empresa pasa a siguiente fase de evaluación. **SEXTO:** el día 29 de agosto del 2024, se inició la revisión, análisis y evaluación de la documentación técnica requerida en el documento base de licitación, dando como resultado, que Droguería Universal S.A. de C.V., debe subsanar lo requerido en el Oficio N° 024-CE-LP-004-2024 de fecha 29 de agosto de 2024: Fotocopia legible del CERTIFICADO VIGENTE DEL REGISTRO SANITARIO O COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO ofertado, emitido por la ARSA. (Presentar autentica de fotocopia de acuerdo al Código del notariado). **Presentar la auténtica nuevamente en vista que copiaron erróneamente el número de Registro Sanitario.** 2) Copia del CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. **Aclarar la vigencia del Certificado de BPM, en caso de estar vencido, deberá presentar el vigente.** 3) DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL POR REPOSICION. **Presentar la auténtica, en vista que no se autenticó la misma.** Lo anterior en base a lo establecido en el en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, otorgándole cinco días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación, para presentar los siguientes documentos. Concluido el plazo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para la subsanación de la **documentación técnica por parte de la empresa Droguería Universal S.A. de C.V.**, ésta presentó en tiempo y forma la documentación solicitada en el punto anterior; razón por lo que la que se procedió a evaluar las especificaciones técnicas del medicamento, el cual se describe a continuación: **DARATUMUMAB 1800 mg /15 ml solución inyectable, frasco. Vía de Administración: Subcutánea**, que corresponde a la partida única. La cantidad de 5 frascos, ofertados por DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. de C.V., el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, oferta vida útil menor a 18 meses, deberá presentar



hn



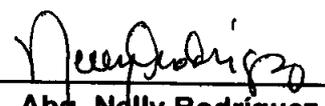
carta de compromiso de reposición, cumple con las condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plazo de entrega solicitado, ofrece diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra. **CUMPLE.** Se adjuntan cuadro de evaluación técnica analizada, el cual forma parte íntegra de esta acta, así como la documentación técnica de soporte para verificación de la comisión de evaluación del proceso LP 004-2024 en pleno, en consecuencia, la oferta de esta empresa pasa a siguiente fase de evaluación. **SEPTIMO:** Una vez concluida las etapas de la revisión de la documentación legal, financiera y el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas, la Comisión de Evaluación, procedió a la evaluación económica mediante el análisis del precio, el cual fue cotejado con la cotización de fecha 11 de julio, emitida por Droguería Universal S.A. de C.V., y el precio unitario ofertado por esta empresa, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS					
Nº	Empresa	Cantidad de frascos solicitados	Precio unitario cotizado por Droguería Universal 11.07.2024	Precio unitario ofertado por Droguería Universal 28.08.2024	Total
1	Droguería Universal S.A. de C.V.	5	L149,975.00	L149,950.00	L749,750.00

Como puede observarse en el cuadro comparativo anterior, el precio unitario ofertado es ligeramente inferior al cotizado por la misma empresa. Además, el monto total de la oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, cuyo monto asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.749,875.00)**S, según consta en el memorando N° 1594-SGP/IHSS-2024 de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la subgerencia de Presupuesto, en la estructura presupuestaria siguiente: Fondo RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud, Área Funcional SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud, Centro Gestor SA446100 Hospital de Especialidades y POSPRE 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios. **OCTAVO:** En vista de lo descrito en los párrafos precedentes, esta Comisión de Evaluación, en uso de sus facultades, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del IHSS, adjudicar a **DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V.**, el suministro de cinco (5) frascos del medicamento con código **L01FC001 Daratumumab 1800MG/15ML, solución inyectable**, a un precio unitario de L149,950.00, para un total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)**, correspondiente al proceso de Licitación Privada N° LP-004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". **NOVENO:** La presente Acta de Recomendación se fundamenta en los artículos siguientes: 1, 5, 7, 11, 12, 18, 23, 24, 26, 27, 33, 38 numeral 2), 47, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 2, 9, 11, 20, 29, 37, 40, 39, 53, 110, 125, 127, 132, 136 Inciso c) de su Reglamento y artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa. **DECIMO:** No habiendo más que tratar, se concluye el acto en el mismo lugar y fecha, siendo las tres de la tarde (3:00 p. m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.


Lic. Cecilio Oviedo
 Sub-Gerencia Sum., Mat. y Compras


Licda. Carolina Triminio
 Gerencia Admva., y Financiera


Abg. Nelly Rodriguez
 Unidad de Asesoría Legal

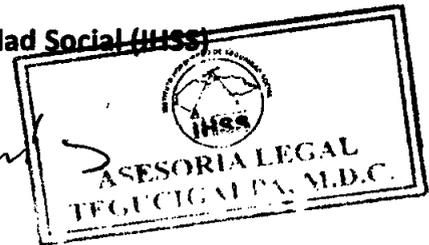

Dra. Fanny Carrasco
 Dirección Médica Nacional


Dra. Nólvia Velásquez
 Dirección Médica Nacional

MEMORANDO UAL-2132 -2024

PARA: Junta Directiva Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

DE: Abog. Nelly Maribel Rodríguez
Miembro Comisión de Evaluación



ASUNTO: Dictamen Legal, Licitación Privada N° 004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

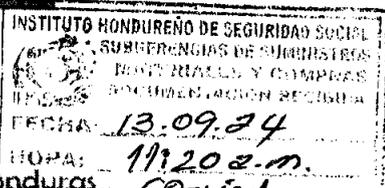
FECHA: 12 de septiembre de 2024

Respetuosamente y en relación a solicitud contenida en memorando No. 107-CE-2024/LP-004-2024 referente a emisión de dictamen legal del proceso de licitación privada No. 004-2024 de la referencia y acatando disposiciones instruidas por la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando No. 2126-2024 del 11 de septiembre de 2024, se emite Dictamen en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

Mediante memorando No. 4642-DMN-IHSS-2024 de fecha 18 de julio de 2024, dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera, la Dirección Médica Nacional solicita inclusión en el PACC 2024 y el inicio del Proceso para la compra del medicamento fuera del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) Daratumumab 1800 mg (120 mg/ml) solución inyectable frasco 15 ml vía administración subcutánea con código L01FC001 para completar tratamiento prescrito al paciente Luis Alfredo Stephen Zelaya a fin de salvaguardar su salud, lo anterior autorizado por la Dirección Ejecutiva y previamente aprobado por el Comité Local de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades.

Con memorando No. 7816-GAYF-2024 la Gerencia Administrativa y Financiera autorizó el inicio del proceso; sin embargo por medio de memorando No. 4669 DMN-IHSS-2024 del 19 de julio de 2024 la Dirección Médica Nacional comunicó que debía incorporarse información técnica adicional que no implicaba cambios sustanciales en el proceso, por lo que la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando No. 7906-GAYF-2024



del 19 de julio de 2024 transmitió dicha información y nuevamente instruyó proseguir con el trámite de adquisición.

Según memorando N° 1594-SGP/IHSS-2024 de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la subgerencia de Presupuesto, se asignó disponibilidad presupuestaria por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.749,875.00)** en la estructura presupuestaria siguiente: Fondo RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención a la Salud, Área Funcional SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud, Centro Gestor SA446100 Hospital de Especialidades y POSPRE 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios.

Mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-125-2024-XIII, de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva del IHSS, aprobó las bases de la licitación N° LP-004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".

Para participar en este proceso de licitación privada se invitó a las siguientes empresas farmacéuticas: **1. Droguería Universal S.A. de C.V., 2. Farmacéutica Internacional S.A. de C.V., 3. Droguería Farsiman S. de R. L., 4. Eyl Comercial, S. A. y 5. Droguería Hasther S. de R. L.** y el acto de apertura y recepción se llevó a cabo en fecha 28 de agosto de 2024, habiendo presentado oferta únicamente la empresa **Droguería Universal S.A. de C.V.**

Seguidamente se procedió a la revisión y evaluación de la documentación legal, técnica y financiera, la cual al encontrarse documentos sustanciales que debían ser subsanados en aplicación a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento se remitió comunicación vía oficio al único oferente participante, para que procedieran a cumplir con lo solicitado, quienes lo presentaron en tiempo y forma, detallándose la información correspondiente en el **Acta de Análisis Legal y Financiero** emitida al efecto.

Asimismo se realizó el análisis económico con relación a la presente Licitación Privada N° 004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", resultando un monto total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.749,875.00)**, el que se encuentra dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **Acta No. 4** de fecha 01 de septiembre de 2024 la Comisión de Evaluación en consideración a que el análisis de comparación de precios evidenció que éstos son convenientes a los intereses del IHSS, y que la empresa participante como único oferente cumplió con los requisitos

legales, financieros y técnicos solicitados, recomendó a la Junta Directiva del IHSS, la adjudicación del proceso de Licitación Privada N° 004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la empresa Droguería Universal S.A. de C.V. por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.749,875.00).

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliese con tal requisito los contratos suscritos serian nulos de pleno derecho.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de los contratos a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para tales fines.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y/o la autorización de las contrataciones a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

TERCERO: Que Mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-125-2024-XIII, de fecha 08 de agosto de 2024, la Junta Directiva del IHSS, aprobó las bases de la Licitación Privada N° LP-004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".

CUARTO: Que la Subgerencia de Presupuesto emitió el informe contenido en el memorando N° 1594-SGP/IHSS-2024 de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria.

QUINTO: Que según consta en el acta de apertura de las ofertas de fecha 28 de agosto de 2024 se recibió una única oferta por parte de la sociedad mercantil Droguería Universal S.A. de C.V. por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Cheque Certificado N° 00046507, extendida por Banco Atlántida, S. A., el 27 de agosto de 2024, por un monto de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)**

SEXTO: Que según consta en **Acta No. 4** contentiva de recomendación del Proceso de Licitación Privada N° LP-004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"; la Comisión de Evaluación recomendó a la Honorable Junta Directiva del IHSS, Adjudicar a la sociedad mercantil Droguería Universal S.A. de C.V. la adquisición de Cinco (5) frascos del medicamento Daratumumab 1800 mg (120 mg/ml) solución inyectable frasco 15 ml vía administración subcutánea con código L01FC001 por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)**

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 27 32,33 38, de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1, 2, 7 literal o), 9, 19, 20, 39, 44-C, 98, 99, 136 inciso c) de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACION

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación soporte remitida, a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)se **RECOMIENDA:**

ÚNICO: Que después del análisis legal, financiero, técnico y económico realizado a la documentación presentada por el único oferente **Droguería Universal S.A. de C.V.** y en razón del contenido del Acta de Recomendación del proceso de Licitación Privada N° 004-2024 "Adquisición de Medicamento Daratumumab para Paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social en cumplimiento a lo establecido al artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado **Adjudique**, dicho proceso a la sociedad **Droguería Universal S.A. de C.V.** para el suministro de cinco (5) frascos del medicamento Daratumumab 1800 mg /15 ml solución inyectable, por un monto total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.749,750.00)** e instruya a la Dirección Ejecutiva suscriba el Contrato correspondiente en el término que señala la Ley.

MEMORANDO No.1594-SGP/IHSS – 2024

Para: Dra. Teresa Isabel Reyes
Directora Médica Nacional

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
Subgerente de Presupuesto



Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 17 de julio del 2024

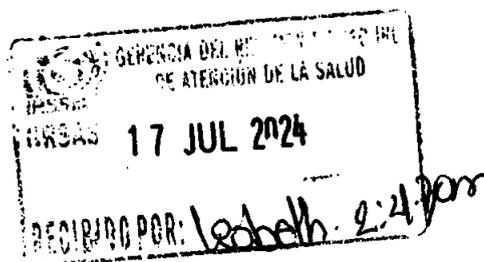
En respuesta al memorando No. 4586-DMN- 2024 de fecha 16 de julio del 2024, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria para la compra de cinco (5) frascos de medicamento **DARATUMUMAB 1800 MG/15MLG SOLUCION INYECTABLE**, con un precio unitario de **Lps.149,975.00**, el cual será utilizado en el tratamiento del paciente **LUIS ALFREDO STEPHEN ZELAYA con Identidad 0801-1963-00287**, quien recibe atención médica en el Hospital de Especialidades. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor	SA446100 Hospital de Especialidades
Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
Monto disponible:	L.749,875.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten seis (06) ejemplares originales.

Atentamente,



90



Normativa

Compradores Institucionales

Búsqueda Avanzada

Expediente	LP-004-2024
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
Fecha de Inicio	13/08/2024 10:58:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/08/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	19/08/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Delmi Jacqueline Reyes 2222-6922 delmi.reyes@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic117LP-004-2024100-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117LP-004-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf		
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic117LP-004-2024603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf		
Anexos al Pliego	Lic117LP-004-20241402-AnexosalPliego.pdf		

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

205



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	LP-004-2024
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
Fecha de Inicio	13/08/2024 10:58:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/08/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	19/08/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Licitación privada
Etapa	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Deimi Jacqueline Reyes 2222-6922 deimi.reyes@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic117LP-004-2024100-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117LP-004-2024201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf		
Anexos al Pliego	Lic117LP-004-20241402-AnexosalPliego.pdf		

190



MEMORANDO
NO. 4200-DE-IHSS-2024

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DRA. YADIRA YAMILET ALVAREZ MORENO
DIRECTORA EJECUTIVA POR LEY

ASUNTO: AUTORIZACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PARA EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LPN.004-2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2024



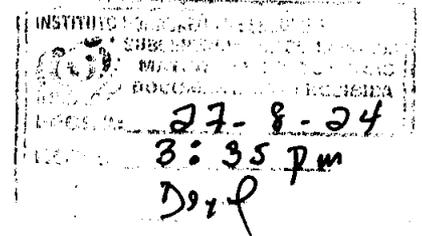
En atención al memorando No. 8863-GAYF-2024 donde solicita autorización de nombramiento para la comisión de recepción y aperturas de oferta como Evaluación del proceso de Licitación No. LP-004-2024 "Adquisición de medicamento DARATUMUMAB para pacientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" Cuya apertura será el 28 de agosto del 2024 en un horario de 8:00 am en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) ubicados en el tercer piso.

Sobre lo anterior, se remite el nombramiento de las comisiones para el proceso de Licitación Privada No. LP-004-2024 "Adquisición de medicamento DARATUMUMAB para paciente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" conforme a la información suministrada por las áreas y que a continuación se detalla:

COMISION DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre	Dependencia
Sr. Josué Salinas	Gerencia administrativa y financiera
Lic. Jacqueline Reyes	Subgerencia de suministros, materiales y compras
Abg. Nicole Licona	Unidad de asesoría legal

RECIBIDO 27 AGO 2024
4:00 PM
Jenny R/S





Seguro Social
IHSS



HONDURAS

COMISION DE EVALUACION

Nombre	Dependencia
Lic. Ana Carolina Triminio	Gerencia administrativa y financiera
Lic. Cecilio Oviedo	Subgerencia de compras
Abg. Nelly Rodriguez	Unidad de asesoría legal
Dra. Fanny Carrasco	Dirección Medica Nacional
Dra. Nolvía Velásquez	

Atentamente:
YYA/IMS
Archivo



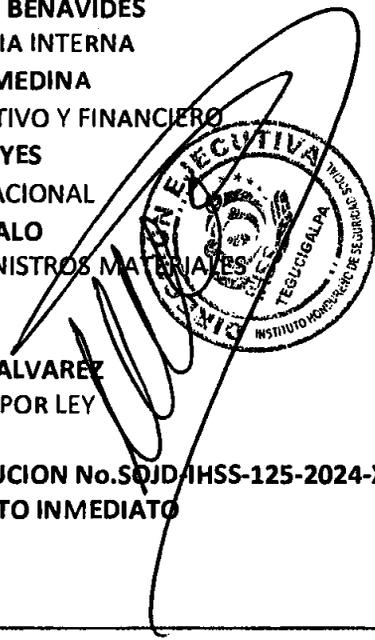
MEMORANDO
No.3808-DE-IHSS-2024

PARA: LIC.DANIEL FERNANDO BENAVIDES
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
LIC.EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DRA.TERESA ISABEL REYES
DIRECTORA MEDICA NACIONAL
LICDA.ELOISA MEJIA GALO
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES
Y COMPRAS

DE: DRA.YADIRA YAMILET ALVAREZ
DIRECTORA EJECUTIVA POR LEY

ASUNTO: CERTIFICACION RESOLUCION No.SQJD-IHSS-125-2024-XIII
PARA SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO

FECHA: 09 DE AGOSTO 2024



Para que se continúe con la gestión administrativa correspondiente, por éste medio se remite copia del memorando No.SJD-IHSS-394-2024 suscrito por el Abogado CRISTOBAL MARTÍNEZ, Secretario de Junta Directiva Adhoc, de fecha 9 de agosto 2024, conteniendo la CERTIFICACION DEL PUNTO DE ACTA No.SOJD-IHSS-125-2024-XIII de la sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada en fecha ocho (08) de agosto 2024 referente sobre los PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-004-2024 ADQUISICION DE MEDICAMENTO DARATUMUMAB PARA PACIENTE DEL IHSS.

Lo anterior, para que se proceda a dar cumplimiento inmediato a la Resolución emitida por la Junta Directiva del IHSS.

Se adjunta la documentación soporte.

Atentamente,

cc: Archivo
YYA/YY

RECIBIDO 13 AGO 2024
yaki

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS	
MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	13-8-24
HORA:	10:49 am
NEGLIARE:	<i>gnaren</i>



Nombre de su ciudad
Honduras C.A.
@IHSSHonduras

MEMORANDO
No. SJD-IHSS-394-2024.

Para: Dra. Yadira Yamilet Álvarez
Directora Ejecutiva por Ley

De: Abg. Cristóbal Martínez
Secretario de Junta Directiva Adhoc

Asunto: Certificación Punto de Acta No. SOJD-IHSS-125-XIII

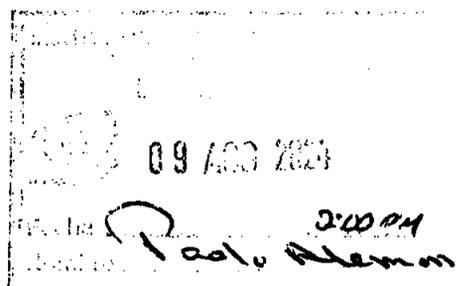
Fecha: 9 de agosto del año 2024.



Reciba un saludo cordial, deseando éxitos en sus labores diarias. Por este medio, se remite la Certificación SOJD-IHSS-125-XIII, sobre los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada LP-004-2024 Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS. Lo anterior, se remite con el objeto que se sigan los tramites que correspondan.

Atentamente,

C.C: Unidad de Auditoria Interna
Gerencia Administrativa y Financiera
Dirección Médica Nacional
Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras
Archivo



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario Adhoc de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo LXII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-125-2024**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), donde se conoció el Punto de Agenda **XIII**. Discusión, Análisis y Resolución sobre los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-004-2024 referente a la Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS, al tener conocimiento del mismo, la Junta Directiva del I.H.S.S., emitió **RESOLUCIÓN** No. **SOJD-IHSS-125-2024-XIII**, que literalmente **DICE**: *“Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), VISTO: Para dictar Resolución sobre los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-004-2024 referente a la Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS. **CONSIDERANDO (01)**: Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02)**: Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...”. **CONSIDERANDO (03)**: Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. **CONSIDERANDO (04)**: Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, asimismo: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la*

satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”, de igual manera, “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”. **CONSIDERANDO (05):** Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024. **CONSIDERANDO (06):** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (07):** Que de conformidad con el artículo 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social, es atribución y obligación de la Junta Directiva: “Autorizar los contratos del Instituto de acuerdo con las leyes vigentes del país. **CONSIDERANDO (08):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-004-2024 referente a la Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (09):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-004-2024 referente a la Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, incluir en el PACC 2024, el proceso de

Licitación Privada No. LP-004-2024 para la Adquisición de Medicamento Daratumumab para paciente del IHSS. **TERCERO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva del IHSS, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **CUARTO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Última Línea

Abg. Cristóbal René Martínez Mena
Secretario Adhoc de Junta Directiva I.H.S.S.





Instituto Hondureño de Seguridad Social
Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024
 APROBADO EL 14 DE AGOSTO DE 2024 (ONCAE)
 Version N°8



N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
135	46868	<u>IHSS-SGIMYSG-RECARGA Y CAMBIO DE MANGUERA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CLINICA PERIFERICA N. 1, CLINICA PERIFERICA N. 2, CLINICA PERIFERICA N. 3, ADULTO MAYOR, IVM Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL IHSS.</u>	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	51,902.00	17/7/2024	22/7/2024	23/7/2024	28/7/2024	31/7/2024
136	46869	<u>IHSS-SGIMYSG-COMPRAS DE MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL AREA DE REDES DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL BARRIO ABAJO, IHSS</u>	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	299,130.00	17/7/2024	22/7/2024	23/7/2024	28/7/2024	31/7/2024
137	46870	<u>IHSS-SGIMYSG-COMPRAS DE MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL AREA DE ELECTRICIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL BARRIO ABAJO, IHSS</u>	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	299,944.50	17/7/2024	22/7/2024	23/7/2024	28/7/2024	31/7/2024
		<u>REPARACIONES PARA PACIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS</u>		Suministros de	Compra Menor							16/8/2024
139	48431	<u>IHSS-SGIMSG- COMPRA DE REPUESTOS PARA EL VEHICULO HILUX AÑO 2009, MOTOR 2KD, PLACA GHA-1916 ASIGNADO A LA REGIONAL DE SIGUATEPEQUE.</u>	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 1 cotización	Recursos Propios	5,240.90	16/8/2024	21/8/2024	22/8/2024	27/8/2024	30/8/2024
140	48432	<u>IHSS-SGIMSG- COMPRA DE MOTOR BOMBA CON CAPACIDAD DE BOMBEO DE 165 GPM, MONYAJE HORIZONTAL, MONO BLOQUEO SUCCION DE 2" MOTOR DE 20HP, 3PH, SEVERE DUTY TEFC 256JM PARA TRABAJO CONTINUO DE RODAMIENTOS, 230/460 VOLTIOS, EJE EN ACERO, FABRICACION AMERICANA QUE SERA INSTALADO EN EL SISTEMA DE BOMBEO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE BARRIO ABAJO, IHSS.</u>	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	105,000.00	16/8/2024	21/8/2024	22/8/2024	27/8/2024	30/8/2024

9